



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3479-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 717-2019-UNHEVAL-AL, del 14.JUN.2019, remite el Informe N° 180-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del 07.JUN.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión, respecto a dispensa del marcado de asistencia, solicitada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad, según el siguiente detalle:

1. Con Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, el Consejo Universitario dispuso exonerar el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal de confianza.
2. Con Informe Técnico N° 1391-2018-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestion de Servicio Civil, ha señalado que:
"3.1 De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Constitución Política del Perú, los empleados de confianza, al igual que otros servidores públicos y funcionarios del Estado, se encuentran al servicio de la Nación, no obstante, están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública. Así, el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos ha señalado que una de las particularidades de la vinculación de los empleados de confianza, es el hecho que aquellos no se encuentran sujetos a la jornada máxima legal, por lo que, están exentos de marcación de asistencia."
3. Con Resolución Rectoral N° 1793-2019-UNHEVAL, se designa al Ing. Mauro Antonio Dominguez Magino en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad; atendiendo a que el citado funcionario ostenta un cargo de confianza y teniendo en cuenta que el Consejo Universitario, ya se pronunció respecto a la exoneración del marcado y registro de asistencia, se debe ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, a los cargos de confianza de la entidad, incluido la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad, ello en mérito al pronunciamiento de SERVIR, maxime aun que mediante Informe N° 0222-2019-UNHEVAL-URH, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe favorable para la exoneración y/o dispensa del marcado de tarjeta del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

OPINION:

1. Que, el Consejo Universitario, amplíe los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, a los cargos de confianza de la entidad, incluido la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad.
2. Debiendo notificarse los alcances del Acuerdo de Consejo Universitario a la Unidad de Recursos Humanos.

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ampliar para el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL, del 22.AGO.2018, que exoneró el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal, así como del uso de papeletas de salidas a los funcionarios de confianza, por encontrarse dentro del marco legal y en mérito al pronunciamiento de SERVIR; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0835-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...//



TRANSCONEXION
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3479-2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

- 1º. **AMPLIAR** para el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, los alcances de la **Resolución Consejo Universitario N° 3132-2018-UNHEVAL**, del 22.AGO.2018, que exoneró el marcado o registro de ingreso y salida de control de asistencia del personal, así como del uso de papeletas de salidas a los funcionarios de confianza, por encontrarse dentro del marco legal y en mérito al pronunciamiento de SERVIR; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
OCIAL UTransparencia
OCalidad DIGA
URH
SUEyC
UEI
Archivo

*Se transcribe a JU para
ordenamiento y demás fines*
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL